



**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca**

Montevideo, **28 MAR. 2023**

2023-7-1-0000327

VISTO: los presentes antecedentes impulsados por la Gerencia de Administración y Finanzas de la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) del Inciso;

RESULTANDO: I) que los mismos refieren a la solicitud del Proyecto "Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay" (SARU), Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, para la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de un Consultor Ingeniero Agrónomo Especialidad Herbicidas;

II) que surge acreditada la circunstancia de haberse cumplido con el proceso de selección correspondiente, resultando seleccionada la Sra. María Manuela Martínez Vigil Cibils;

III) que consta incorporada la declaración jurada de la candidata (fs. 36);

IV) que la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso, por dictamen de fecha 22 de febrero de 2023, no formuló observaciones a lo actuado e indicó que, una vez dictada la resolución definitiva en la forma proyectada, se tendrá por intervenido el gasto emergente;

CONSIDERANDO: que se estima pertinente y conveniente autorizar la contratación promovida;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, lo previsto por el artículo 45 del TOCAF, artículo 10 de la Ley N° 18.834, de 4 de noviembre de 2011, en la redacción dada por el artículo 15 de la Ley N° 19.996, de 3 de noviembre de 2021 y la Resolución del Poder Ejecutivo N° 17/012, de 25 de enero de 2012, dictada en Consejo de Ministros, que delega atribuciones;

EL MINISTRO DE GANADERÍA, AGRICULTURA Y PESCA, EN EJERCICIO DE ATRIBUCIONES DELEGADAS

RESUELVE:

1º) Autorízase la contratación, en régimen de arrendamiento de servicios, de la Sra. María Manuela Martínez Vigil Cibils (cédula de identidad

RD 047

N° 4.240.174-9) por el plazo de seis meses a contar de la fecha de suscripción del contrato correspondiente, con opción a renovación, con el objeto de desempeñarse como Ingeniero Agrónomo Especialidad Herbicidas en el marco del Proyecto “Sistemas Agroecológicos y Resilientes en Uruguay” (SARU) - Contrato de Préstamo BIRF N° 9305-UY, de acuerdo a los Términos de Referencia obrantes de fs. 44 a 45, los cuales forman parte del proyecto de contrato que luce de fs. 40 a 43.

2º) La remuneración nominal mensual de la contratada será de \$ 61.109 (pesos uruguayos sesenta y un mil ciento nueve) más IVA, reajutable por el porcentaje que determine el Poder Ejecutivo para ajustar las remuneraciones de los funcionarios de la Administración Central, y en las mismas oportunidades en que se ajuste a estos últimos.

La carga horaria será de cuarenta horas semanales de labor.

3º) La erogación resultante se atenderá con cargo al Inciso 07 “Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca”, Unidad Ejecutora 001 “Dirección General de Secretaría”, Programa 320, Proyecto 210, Objeto del Gasto 282, Financiamiento 2.1.

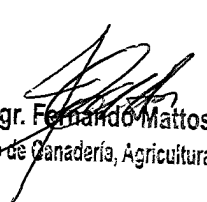
4º) Facúltase al Gerente Ejecutivo de la Unidad de Gestión de Proyectos, Lic. Javier Aznárez, a suscribir el contrato correspondiente en las condiciones indicadas.

5º) Por Disposiciones y Proyectos - Acuerdos, comuníquese al Departamento de Acuerdos de Presidencia de la República, y por la División Administración General, dése cuenta a la Auditoría del Tribunal de Cuentas destacada ante el Inciso.

6º) Remítase a la Unidad de Gestión de Proyectos (UGP) para su conocimiento y demás pertinentes.

7º) Cumplido, pase por su orden a la División Recursos Humanos para su conocimiento e inscripción en el Sistema y en el Registro de Vínculos con el Estado y a la Unidad de Comunicación Organizacional y Difusión a efectos de la publicación de la presente Resolución en la página web de esta Secretaría de Estado.

8º) Oportunamente archívese.


Ing. Agr. Fernando Mattos Costa
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca

MC